

PROGRAMAS SECTORIALES CIENTÍFICO-TÉCNICOS

AÑO 2025

1.Convocatoria Nacional de Investigación en Salud para presentar proyectos científico técnicos a programas sectoriales.

El Ministerio de Salud Pública convoca a la presentación de proyectos científico-técnicos; de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, (I+D+i) los cuales generen impactos sanitarios, científicos, tecnológicos, económicos, sociales y ambientales e incidan en la modificación favorable del cuadro de salud de la población cubana, el mejoramiento de la calidad y eficiencia de los servicios y en la organización del Sistema nacional de salud, en concordancia con los retos, las prioridades y los objetivos del sector.

PROYECTOS ASOCIADOS A PROGRAMAS:

Programa 1: “Determinantes de salud, riesgos y prevención de enfermedades, en grupos vulnerables”.

Programa 2: “Organización, eficiencia y calidad en los servicios”.

Programa 3: “Medicina Natural y Tradicional”.

Programa 4: “Cáncer”.

Programa 5: “Enfermedades transmisibles”.

El objetivo principal de esta convocatoria es proporcionar soluciones de alcance nacional y evidencias científicas sólidas, que permitan la toma de decisiones para el perfeccionamiento permanente del Sistema Nacional de Salud, sus programas e indicadores.

Los proyectos que se presenten abarcarán las prioridades establecidas por los Programas Sectoriales de investigación de referencia.

Las prioridades establecidas para la investigación e innovación en salud, por el Ministerio de Salud Pública para el año 2025, se centran en:

1. Atención Materno-Infantil.
2. Morbilidad y mortalidad por Enfermedades Vasculares y Metabólicas.
3. Morbilidad y mortalidad por Tumores Malignos y sus causas.
4. Análisis de la Situación de Salud con enfoque en determinantes sociales.
5. Eventos Higiénico-Epidemiológicos y sus causas.
6. Sociedad y Familia, con énfasis en la racialidad, la violencia en general y de género.
7. Accidentalidad en Salud.
8. Responsabilidad social y el autocuidado de la salud.
9. Formación de recursos humanos en salud.

10. Regulación, Legislación y Salud (desde las nuevas perspectivas de la recién aprobada Ley de la salud pública).
11. Innovación en Salud.
12. Economía de la Salud.
13. Medio Ambiente. Cambio Climático y Salud.
14. Informatización y Comunicación en salud.

A partir de las prioridades, cada programa conducirá las líneas de investigación determinadas, según su cartera de proyectos en ejecución y las áreas de investigación que den respuesta a los principales problemas de salud de la población y del Sistema Nacional de Salud.

Líneas de investigación de cada Programa Sectorial.

Programa 1: “Determinantes de salud, riesgos y prevención de enfermedades en grupos vulnerables”.

1. Desigualdades y Vulnerabilidades sociales y su impacto en la salud.
2. Estudios sociales y salud en los barrios en transformación.

Programa 2: “Organización, eficiencia y calidad en los servicios”.

1. Evaluación de Programas, Servicios y Tecnologías Sanitarias, asociadas a las prioridades del Sistema Nacional de Salud.
2. Innovaciones de sistemas y servicios para abordar las prioridades del Sistema Nacional de Salud.

Programa 3: “Medicina Natural y Tradicional”.

1. Estudios de evidencias científicas de las modalidades de la MNT aprobadas por el SNS. En el tema: Plantas medicinales, las de origen cubano.

Programa 4: “Cáncer”

1. Investigaciones básicas, clínicas y traslacionales en Cáncer.
2. Evaluación de tecnologías diagnósticas y terapéuticas en Oncología.
3. Investigaciones en Formación de Recursos Humanos, vinculados a la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento del Cáncer y otras tecnologías.

Programa 5: “Enfermedades transmisibles”

1. Estudios relacionados con la vigilancia, prevención y control de las enfermedades infecciosas.
2. Estudios de prevención y efectividad del diagnóstico, tratamiento y manejo de las enfermedades infecciosas.

Los proyectos que se presenten deberán cumplir con los requisitos establecidos por la Dirección de Ciencia e Innovación Tecnológica del Ministerio de Salud Pública, las nuevas normas y modelos del órgano rector y ajustarse a este documento. El plazo para la presentación de los proyectos se inicia el 15 de enero del 2024 y vence el 28 de febrero del 2024.

Se exigirá el cumplimiento de la metodología y el Cronograma que acompaña esta convocatoria.

Dado en La Habana el 9 del mes de enero del 2024.

“Año 65 de la Revolución”.

REQUISITOS METODOLÓGICOS
CONVOCATORIA DE PROYECTOS A LOS
PROGRAMAS SECTORIALES CIENTÍFICO-TÉCNICOS
AÑO 2025

- Deberán entregarse personalmente por un funcionario de la Dirección de Ciencia e Innovación Tecnológica de las Universidades de Ciencias Médicas, los responsables de la actividad en las Entidades de Ciencia Tecnología e Innovación (ECTIs) y/o Instituciones de Subordinación Nacional, en el Departamento de Investigaciones de la Dirección de Ciencia e Innovación Tecnológica del Ministerio de Salud Pública: dos ejemplares impresos de cada Proyecto y la versión electrónica del mismo. ***Identificando el fichero con el título del proyecto.*** No se aceptarán proyectos que no reúnan estas características.
- La convocatoria será limitada y los proyectos deberán responder a alguna de las Prioridades identificadas por el Ministerio de Salud Pública y ajustarse estrictamente a las líneas de investigación de cada Programa Nacional.

- Cada proyecto presentado debe acompañarse, en forma impresa por duplicado y en la versión digital de:
- Aval de aceptación del Consejo Científico Provincial o de la Entidad de Ciencia Tecnología e Innovación o Institución de Subordinación Nacional.
- Aval de aceptación del Comité de Ética de la Investigación Provincial o de la Entidad de Ciencia Tecnología e Innovación o Institución de Subordinación Nacional. Incluirá el consentimiento informado.
- La carta de cliente o usuario comprometido a introducir los resultados esperados en el Sistema Nacional de Salud.
- La carta del Director de la institución o unidad ejecutora principal.
- En la primera página debe estar la Institución ejecutora, el Jefe del proyecto y ***el sustituto con su localización personal*** así como el presupuesto del proyecto y un desglose por años.
- Garantizar los requerimientos del resumen de no más de 250 palabras, indispensable para la conciliación con la FAR al igual que en la versión digital.
- Serán de obligatorio cumplimiento los plazos del **Cronograma de la Convocatoria** que se adjuntan:

- Emisión de la Convocatoria Nacional – 9 de enero del 2024 por el Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente a todos los Organismos de la Administración Central del Estado que respaldan Prioridades Nacionalmente establecidas.
- Envío de proyectos impresos y versión electrónica a la Dirección Nacional de Ciencia e Innovación Tecnológica del Ministerio de Salud Pública en el Departamento de Investigaciones del 9 de enero del 2024 y vence el 28 de febrero del 2024. (los días lunes, jueves y viernes, previa Conciliación.)
- Inscripción y clasificación de los proyectos recibidos en la Dirección Nacional de Ciencia e Innovación Tecnológica del 1ro de marzo al 17 de Marzo del 2024.
- Entrega de los Proyectos a las Unidades Gestoras – del 17 al 22 de Marzo del 2024.
- Proceso de evaluación e intercambio de proyectos – del 17 al 30 de Marzo del 2024.
- Creación de la Base de datos por las Unidades Gestoras del 30 de Marzo al 10 de Abril del 2024.
- Evaluación de los Proyectos. Concluido 15 de Abril del 2024.
- Divulgación de resultados de la evaluación a las unidades ejecutoras y jefes de proyectos y su publicación en INFOMED. – del 15 al 20 Abril del 2024.

- Inclusión de todos los proyectos **aprobados** en la Convocatoria, en el Presupuesto de la Economía para el siguiente año en las **Instituciones Generadoras de los proyectos y Unidades Gestoras de Programas**. 20 de Abril al 31 de Mayo 2024.
- Presentación por la Dirección Nacional de Ciencia e Innovación tecnológica de los Proyectos aprobados para su Conciliación con la Secretaría de Ciencia y Técnica del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y el Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil – Mayo del 2024.
- Información a las **Unidades Gestoras de los Programas** de los requerimientos de los proyectos y la solicitud de aceptación a las instituciones ejecutoras. Según cronograma de la FAR- 2024.